RESOLUCIÓN I.M Nº 1361 /2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3 A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A, Y LOS ÍTEMS 4, 5, 6, Y 7 A LA FIRMA CVS VENTAS Y SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 18 de noviembre de 2016.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 07/2016 "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS*** ".----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 14 de noviembre de 2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de los siguientes ítems: Ítems 1, 2 y 3 a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., RUC 80026570-0 y Ítems 4, 5, 6 y 7 a la firma CVS Ventas y Servicios, RUC 4002744-9.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Contratación Directa Nº 07/2016 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"***, a las firmas ***SEGEL LOGISTICA S.A (ITEMS 1, 2 Y 3)*** con RUC 80026570-0, representada por la Lic. Marlene Pereira Pereira, con C.I Nº 3.197.459, con un contrato por un monto total de Gs. **93.200.000** (Noventa y tres millones doscientos mil guaraníes) y ***CVS Ventas y Servicios Tecnológicos (ITEMS 4, 5, 6 y 7)***, *con RUC 4002744-9 representada por Claudio Vieira de Souza* con C.I Nº. 4002744 con un contrato por un monto total de Gs. **31.100.000** (Treinta y un millones cien mil guaraníes).----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

ABG.YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Secretaria General

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Intendente Municipal